

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Antonio Sánchez Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, ha dictado con fecha 7 de febrero de 2012 el siguiente decreto de Alcaldía, el cual se publica para general conocimiento:

Decreto de Alcaldía 10 de febrero de 2012/S.—Considerando que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, se constituyó la Agrupación de Protección Civil del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, aprobando inicialmente los estatutos de la citada agrupación.

Considerando que en virtud del acuerdo referido se remitió anuncio del acuerdo de aprobación inicial al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de exposición pública por plazo de treinta días, el cual fue publicado con fecha 25 de octubre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253).

Considerando que durante el período de exposición pública, que tuvo lugar entre los días 25 de octubre al 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive, no se presentó reclamación o sugerencia alguna al expediente, el citado acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que a la vista de cuanto antecede, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, se remitió el acuerdo de aprobación provisional de los estatutos referidos, elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, resultando publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de 1 de febrero de 2012.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 125/1998, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil, la Jefatura de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil será designada por el alcalde-presidente.

En virtud de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones legales de aplicación, así como de acuerdo con la competencia otorgada por el artículo 25 del decreto 125/1998, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil, viene en decretar:

Primero.—Nombrar a don José Antonio Rodríguez Fabuel, jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Serranillos del Valle.

Segundo.—Dar traslado del presente decreto a la Dirección General de Protección Ciudadana, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

Tercero.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su difusión y general conocimiento.

Así lo acuerda y firma don Antonio Sánchez Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, a 7 de febrero de 2012 (firmado por el alcalde).

En Serranillos del Valle, a 8 de febrero de 2012.—El alcalde, Antonio Sánchez Fernández.

(03/5.394/12)